Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Notificación sobre pacientes en condición de urgencia vital o secuela funcional grave "GES-Ley Ricarte Soto"

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Los **prestadores de salud deben informar a la Superintendencia de Salud sobre las personas que ellos reciben** en una situación de urgencia vital o secuela funcional grave, por un problema de salud de **Garantías Explícitas en Salud (GES)** y por un diagnóstico o tratamiento de alto costo establecido en el **sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo (Ley Ricarte Soto)**.

Obtenga información sobre la Ley Ricarte Soto.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

¿A quién está dirigido?

Prestadores institucionales de salud (hospitales, clínicas, centros médicos), que cumplan el siguiente requisito:

- Tener clave de acceso de la Superintendencia de Salud. Ésta debe ser solicitada por el director médico del establecimiento de salud al siguiente correo electrónico: lrodriguez@superdesalud.gob.cl, con copia a croman@superdesalud.gob.cl y a fsoto@superdesalud.gob.cl.

El establecimiento asistencial deberá informar los antecedentes requeridos respecto de:

- Personas que se encuentren en una condición de salud garantizada explícitamente (GES) que implique riesgo vital o secuela funcional grave.
- Personas beneficiarias de la Ley Nº 20.850 (Ley Ricarte Soto) que ingresen a sus establecimientos por cualquier condición de salud que implique urgencia vital o secuela funcional grave.
- Personas beneficiarias de la Ley Ricarte Soto que ingresen a sus establecimientos por cualquier condición de salud garantizada explícitamente (GES) que implique riesgo vital o secuela funcional grave.
- Personas beneficiarias de la Ley Ricarte Soto que requieran hospitalización por una condición de salud garantizada explícitamente (GES).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario o usuaria y clave, y haga clic en "ingresar". Si no tiene clave, solicítela (revise el procedimiento en el campo ¿A quién está dirigido?).
3. Seleccione la opción "nuevo ingreso".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá notificado a la Superintendencia de Salud sobre un paciente en condición de urgencia vital o secuela funcional grave "GES-Ley Ricarte Soto".

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/3544-notificacion-sobre-pacientes-en-condicion-de-urgencia-vital-o-secuela-funcional-grave-ges-ley-ricarte-soto